

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

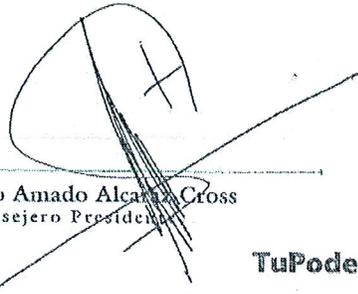
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JAIME GUSTAVO CASILLA VAZQUEZ	GABRIEL FONSECA LIZARRAGA
REGIDOR	ANGELICA MARTINEZ JAUREGUI	MARIA DE JESUS AVELAR GONZALEZ
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER GARCIA CARBAJAL	SAMUEL CARVAJAL JAUREGUI
REGIDOR	CATALINA MEJIA ALVARADO	YURIDIA DELGADILLO GUTIERREZ
REGIDOR	BENJAMIN JAUREGUI HUERTA	SANTIAGO PLASCENCIA DURAN
REGIDOR	EUGENIA AVALOS MAGDALENO	ISAURA GOMEZ GUSMAN
SÍNDICO	JOSE RODRIGO ALVAREZ PADILLA	ALVARO PEREZ GOMEZ

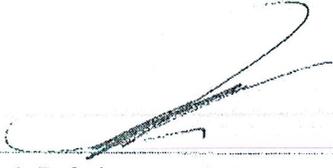
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo